



EXPEDIENT E-02301-2025-000078-00
SERVICI DESCENTR. Y PART.CIUDA.
SECCIÓ SECC.ECO-ADMTVA.SERDESCEN
ASSUMPTE RESOLUCIÓ POBLES NORD CONCESSIÓ SUBVENCIONS PARTICIPACIÓ 2025

EDICTO

De conformidad con lo que dispone el apartado 8 de la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025 se procede a publicar la resolución (en la página web del Ayuntamiento de Valencia y se realizará mediante exposición pública de listas en el tablón de edictos electrónico, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación) la Resolución CM 3543 de fecha 24 de julio de 2025 por el cual se aprueba la concesión de estas subvenciones. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien acudir directamente a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, pudiendo interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, desde el siguiente a la fecha de finalización para dictar y publicar la resolución expresa, en la forma, términos y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

EDICTE

De conformitat amb el que disposa l'apartat 8 de la convocatòria de subvencions a entitats ciutadanes per al desenrotllament de projectes de participació ciutadana dirigides al foment de l'associacionisme 2025, aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 14 de febrer de 2025 es procedix a publicar la resolució (en la pàgina web de l'Ajuntament de València i es realitzarà mitjançant exposició pública de llistes en el tauler d'edictes electrònic, assortint esta publicació els efectes de la notificació) la Resolució CM 3543 de data 24 de juliol de 2025 pel qual s'aprova la concessió d'estes subvencions. Contra esta Resolució, que esgota la via administrativa, es pot interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant l'òrgan que el va dictar en el termini d'un mes, comptat des de l'endemà de la data de la publicació, de



conformitat amb el que s'establix en els articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, o bé acudir directament a la via jurisdiccional contenciós-administrativa, podent interposar un recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de València, dins del termini de dos mesos, des del següent a la data de finalització per a dictar i publicar la resolució expressa, en la forma, termes i condicions fixades en l'article 46 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa, sense perjuí que s'utilitze qualsevol altra via que es considere procedent.



Id. document: EQ2r HCLl lqB9 vGgQ a7y1 JK5/ uHk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02301-2025-000078-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. N
ASSUMPTE PROPOSTA DENEGAR I DECLARAR DESERTA LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS CORRESPONENTS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRICTE DE POBLES DEL NORD DESTINADES A ENTITATS CIUTADANES PER AL DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA DIRIGIDES AL FOMENT DE L'ASSOCIACIONISME 2025.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 100 DE LA JGL DE 11 D'ABRIL DE 2025		

Visto el expediente 02301-2025-78 y vistos los siguientes

HECHOS

PRIMERO. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025, número de orden 121, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles del Sud y Pobles Benimàmet – Beniferri, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2025, por un importe máximo de 190.250,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000026126. De conformidad con los citados acuerdos a la Junta Municipal de Pobles del Nord se le asignó un importe de 7.695 €. Asimismo, se contempla la posibilidad de incrementar por una cuantía adicional, en el supuesto de mayor crédito, con una cuantía total máxima de 149.750,00 €, previa autorización del gasto correspondiente, sin que sea necesaria en este caso una nueva convocatoria cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 58 del Reglamento General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

Publicada en el BOP núm. 39 de fecha 26 de febrero de 2025 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Pobles del Nord, se han presentado un total de dos solicitudes de subvención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	24/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	24/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el Acta de Técnica de selección celebrada el día 13 de junio de 2025 por la comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2025, en la JMD de Pobles del Nord, no se puede conceder subvención a ninguna de las entidades que han concurrido en la Junta Municipal de Pobles del Nord.

Según esta misma Acta, no serán susceptibles de subvención ninguna de las entidades que han concurrido en la Junta Municipal de Pobles del Nord en los siguientes proyectos:

ENTIDAD: ASOC VOLUNTADES UNIDAS PARA LA INCLUSIÓN. PROYECTO: Por una migración más participativa como reflejo de las nuevas realidades sociales y demográficas de la Ciudad de Valencia MOTIVO: Excluida-según la cláusula 8ª, no pueden ser beneficiarias de esta Subvención las entidades cuyos proyectos no obtengan un mínimo de 50 puntos.
ENTIDAD: ASSOCIACIÓ PER LA DEFENSA DE LA VIDA ALS POBLES. PROYECTO: Concentración motos antiguas Pobles Nord. MOTIVO: Excluida-según la cláusula 4ª, dónde se establecen los requisitos de las convocatorias

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza General de Subvenciones, las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las bases de ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

2º. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece la base 29ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º. Según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba la presente convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

4º. Según la base tercera de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades Ciudadanas para el desarrollo de Proyectos de Participación Ciudadana: “En caso de existir sobrante en alguna de las Juntas Municipales de Distrito, podrá redistribuirse el crédito entre el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	24/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	24/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



resto de Juntas Municipales de Distrito, con la finalidad de una asignación eficaz de los créditos presupuestarios y con el objetivo de garantizar la ejecución total del gasto.”

5º. La competencia orgánica para adoptar la presente resolución recae en la Concejala Delegada de Participación, Acción Vecinal y Pedanías, por delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución núm. 82 de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en Concejalías y órganos directivos.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Denegar la subvención a los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

ENTIDAD: ASOC VOLUNTADES UNIDAS PARA LA INCLUSIÓN. PROYECTO: Por una migración más participativa como reflejo de las nuevas realidades sociales y demográficas de la Ciudad de Valencia MOTIVO: Excluida-según la cláusula 8ª, no pueden ser beneficiarias de esta Subvención las entidades cuyos proyectos no obtengan un mínimo de 50 puntos.
ENTIDAD: ASSOCIACIÓ PER LA DEFENSA DE LA VIDA ALS POBLES. PROYECTO: Concentración motos antiguas Pobles Nord. MOTIVO: Excluida-según la cláusula 4ª, dónde se establecen los requisitos de las convocatorias

SEGUNDO. Declarar desierta la subvención, según el Acta técnica de selección, al no ser susceptibles de subvención ninguna de las entidades que han concurrido en la Junta Municipal de Pobles del Nord.

TERCERO Notificar a los interesados, a los efectos oportunos de la presente resolución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	24/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	24/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023